

RESOLUCION N° 103/2018

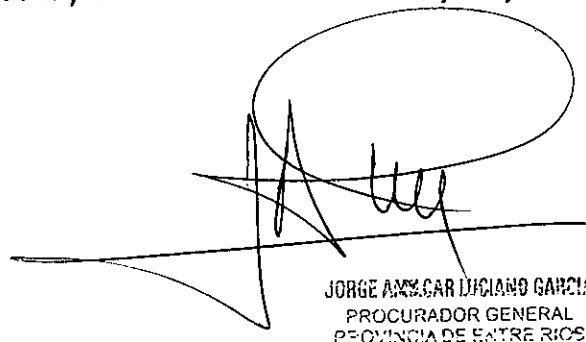
Paraná, 18 de septiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Revocatoria y apelación en subsidio que formula el empleado Villalba sobre la sanción impuesta por Resolución N°330/18, las razones absolutamente válidas de la misma y la no apelabilidad de lo decidido , art.207 de la Constitución provincial,

RESUELVO:

Rechazar el recurso de revocatoria, confirmando la sanción impuesta, art.207 Cons.Prov. y ley 10407.-Notifíquese y cúmplase.-



JORGE AMÉRICO LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 367 a la Ufi de E. del Uruguay, y n° 364 al STJ. Costa



OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL